

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de febrero de 2024.-

DECRETO ALC. N° 1.649.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorando N° 29, de fecha 19 de febrero de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de febrero de 2024, que solicita fondo a rendir para la compra de insumos para Catering, compra de vasos plásticos, copas plásticas, servilletas, compra de agua mineral y otros gastos que sean necesarios para la actividad “Viva el Verano, Alto Hospicio 2024”.

DECRETO:

1.- Otorguese, por una vez, fondo a rendir a doña **Ingrid del Carmen Nuñez Armijo**, calidad Jurídica Código, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de insumos para Catering, compra de vasos plásticos, copas plásticas, servilletas, compra de agua mineral y otros gastos que sean necesarios para la actividad “Viva el Verano, Alto Hospicio 2024”:

Monto Solicitado	\$964.000.-				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	09/03/2024				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.137			
		114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Municipal		N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)